



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: woc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

CONTRATO N° 05/2025

Entre la Municipalidad de Villeta, domiciliada en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **TEODOSIO GÓMEZ IBÁÑEZ**, con **Cédula de Identidad N° 657.960**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **B & D ASOCIADOS S.R.L. RUC N° 80063915-4**, domiciliada en la calle Dr. Cesar López Moreira c/ Federación Rusa, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la Señor **RAMON ALBERTO, BRUENING GONZALEZ**, con **Cédula de Identidad N° 1.714.199**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONTRATACIÓN DE LICENCIA DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **CONTRATACIÓN DE LICENCIA DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de Cumplimiento de Contrato**.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **474.725**.

La validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, estará sujeta a la aprobación del presupuesto de la Municipalidad por parte de la Junta Municipal de Villeta.



LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
SECRETARÍA GENERAL



TEODOSIO GÓMEZ IBÁÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

RAMON ALBERTO, BRUENING GONZALEZ
PROVEEDOR

B & D Asociados S.R.L.

Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales,
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 3/2025 ID N° 474.725 CONTRATACIÓN DE LICENCIA DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL PLURIANUAL 2025 2026, convocado por la Municipalidad de Villeta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IMV N° 954/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	CONTRATACIÓN DE LICENCIA DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL	BDSOFT	Paraguay	unidad	1	110.000.000	110.000.000

TOTAL: GS. 110.000.000 (GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

A PLAZO, en guaraníes, dentro de los 30 (treinta) días calendarios contados a partir de la presentación de la solicitud de pago. La solicitud de pago deberá ser presentada por Mesa de Entrada de la Institución mediante una nota dirigida al Sr. Teodosio Gómez, Intendente



LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
SECRETARÍA GENERAL



TEODOSIO GOMEZ IBÁÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

RAMON ALBERTO, BRUENING GONZALEZ
PROVEEDOR

B & D Asociados S.R.L.

Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales,
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Municipal de Villeta, acompañada de las documentaciones indicadas en las formas y condiciones de pago. Las condiciones de pago: Se pagará el 50% del contrato una vez culminado los trabajos de implementación para lo cual se deberá presentar informe sobre los trabajos realizados y el acta de recepción provisoria debidamente firmada por las partes, la factura del 50% restante del contrato deberá ser presentado a finales de marzo, con el informe final y el acta de recepción definitiva donde conste que se cumplió con la provisión y los ajustes o correcciones correspondiente al funcionamiento del sistema, debidamente firmado por ambas partes.

Sobre el monto de la factura a ser pagada al proveedor, se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de contribución sobre contratos suscriptos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez o continuidad de la contratación para el ejercicio fiscal 2026, quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre y Apellido: Gabriel Olmedo - Jefe del Departamento de Informática.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.



LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
SECRETARÍA GENERAL



TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

RAMON ALBERTO BRUENING GONZALEZ
PROVEEDOR

B & D Asociados S.R.L.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales,
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villeta, República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL



TEODOSIO GÓMEZ IBÁÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Ramon Alberto Bruening González
B & D ASOCIADOS S.R.L.
PROVEEDOR

B & D Asociados S.R.L.

Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales.
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros